



## ORDEN

Visto el expediente tramitado por esta Consejería relativo a CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011), con un presupuesto de licitación de 4.671.302,16 €, con un importe de 980.973,45 euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 5.652.275,61 €, y que se tramitó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obra, y que fue adjudicado, por un importe total (IVA incluido) de 3.679.066,20 euros, a favor de Unión Temporal de Empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. Y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. (BARRIO SAN JOSÉ UTE), con C.I.F. U-73824880, con un plazo de ejecución de 13 meses.

Vista solicitud de la Directora Facultativa del citado contrato de fecha 12 de marzo de 2015, en la que propone una modificación del proyecto de construcción relativo al “**CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD LORCA (SEISMO 2011)**”, consistente en: “*Renovación alumbrado, homologación farolas, luminarias, variación perfil pluviales, ampliación capa rodadura y acera, adaptación agua potable, etc...*”, lo cual supone una minoración del precio del contrato por cuantía de 34.854,98 euros (-0,95%), así como un plazo de ejecución del presente modificado hasta el 20 de mayo de 2015.

Los códigos CPV y CPA correspondientes a este modificado son:

**CPV:**

- 45222000-9: Trabajos de construcción de obras de ingeniería, excepto puentes, túneles, pozos y pasos subterráneos;
- 45232440-8: Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales;
- 45233140-2: Obras viales;
- 45231000-5: Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica;
- 45231100-6: Trabajos generales de construcción de tuberías;
- 45232130-2: Trabajos de construcción de canalización de aguas pluviales;
- 45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción;
- 45233252-0: Trabajos de pavimentación de calles

**CPA:**

- 42.11.20: Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos;
- 42.21.12: Tuberías locales;
- 42.21.22: Trabajos de construcción de redes para fluidos locales, incluyendo los trabajos auxiliares;
- 42.22.22: Trabajos de construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones, locales;
- 42.99.19: Otras obras de ingeniería civil n.c.o.p

Por el Servicio Jurídico se emite informe con fecha 16 de abril de 2.015 en el que se informa favorablemente la solicitud de tramitación de expediente y posterior redacción del Proyecto modificado.



Con fecha 16 de abril de 2.015, el Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por delegación, dicta Orden por la que se autoriza el inicio del expediente de modificación y la posterior redacción del Proyecto MODIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011).

Visto que el contratista BARRIO SAN JOSÉ UTE ha dado su conformidad con fecha 20 abril de 2015 a la tramitación de este expediente de modificación, y por tanto se compromete a la redacción del proyecto modificado, según los términos fijados en el Documento de bases técnicas de fecha 12 de marzo de 2015 elaborado por la dirección facultativa de este contrato, y a la ejecución del mismo, una vez sea supervisado y aprobado de conformidad por esta Consejería.

Visto certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 12 de marzo de 2015, que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 99.3 del TRLCSP, la garantía de importe 152.028,00 euros, mediante contrato de seguro de Caución, según resulta de las correspondientes cartas de pago con nº CARM/2014/1000000026 (76.014,00 €) y CARM/2014/1000000032 (76.014,00 €), de fecha 10 de enero de 2014, que constan en el expediente primitivo, excede en 1.440,29 euros al importe requerido según el nuevo importe de adjudicación, por lo que el contratista podrá solicitar su reajuste.

Visto que BARRIO SAN JOSÉ UTE ha presentado, con fecha 24.04.2015, la documentación que se le ha requerido relativa a certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el alta en el IAE así como la exención en el pago de este impuesto, y los certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el alta en el IAE y último recibo de las empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L., como integrantes de la UTE.

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 24 de abril de 2015.

De conformidad con lo previsto en los artículos 105, 107, 210, 211, 219, y 234 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y las facultades conferidas por el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



## DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el expediente de MODIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011), y declarar válidas todas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de dicho expediente.

SEGUNDO: Que la redacción del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes a dicho expediente de modificado se lleven a cabo por la Unión Temporal de Empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. Y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. (BARRIO SAN JOSÉ UTE), con C.I.F. U-73824880, contratista adjudicatario del contrato primitivo del que se deriva el presente modificado, por un importe de 3.011.744,81 Euros, IVA excluido, más 632.466,41 euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 3.644.211,22 euros, lo que implica un sustraccional en el precio primitivo de 34.854,98 euros (IVA incluido).

TERCERO: El plazo de ejecución de este contrato será hasta el 20 de mayo de 2015 y el programa de trabajo a desarrollar será el aportado por BARRIO SAN JOSÉ UTE y aprobado por el Órgano de contratación.

CUARTO: En lo que no se oponga a lo establecido en los puntos anteriores, continuará vigente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 13 de mayo de 2013, que rige para el contrato primitivo y que fue aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 21 de mayo de 2013.

QUINTO: Requerir a la empresa para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden que se dicte al efecto.

SEXTO: BARRIO SAN JOSÉ UTE, como adjudicataria, deberá redactar el Proyecto Modificado en un plazo máximo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de formalización de este contrato de modificado, el cual será supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. En caso de observarse deficiencias, errores, omisiones o incongruencias en el mismo, será devuelto al adjudicatario para que en el plazo de 5 días proceda a la subsanación de los mismos.

El Órgano de contratación procederá a la aprobación del Proyecto Modificado cuando la Oficina Supervisora de Proyectos lo supervise de conformidad.



Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Murcia, a 28 de abril de 2015  
EL CONSEJERO,  
Fdo.: Francisco M. Bernabé Pérez.

